



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040088191

Fecha: 26/05/2015 07:31:27 a.m.

Bogotá D. C.,

Señor
YOLVER DAVID LARROTA MORENO
Calle 6 N° 25-122
Barrio 20 de julio
Calarcá – Quindío

Ref. Remisión por competencia – Procuraduría General de la Nación. Rad. 20152060096162 del 22 de Mayo de 2015.

Cordial saludo;

Nos permitimos informarle, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 01 de 19984, su petición radicada en nuestras instalaciones el pasado 22 de mayo de 2015, fue remitida a la Procuraduría General de la Nación, entidad competente para dar respuesta a dicha sus denuncias.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjuntamos copia del oficio remitario.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

Sergio Alonso Castaño Suelta/Luis Fernando Nuñez Rincón
204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20152040088201

Fecha: 26/05/2015 07:31:51 a.m.

Bogotá D. C.,

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 No. 15-60
Bogotá, D.C.

Ref. Se remite por competencia – Rad. 20152060096162 del 22 de Mayo de 2015.

Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 01 de 1984 y por considerar que la consulta elevada por el señor *Yolver David Larrota Moreno*, se refiere a temas de su competencia en cuanto al tema de destitución de empleados públicos, me permito enviar copia de la misma en diecinueve (19) folios.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en diecinueve (19) folios.

Sergio Alonso Castaño Suelta/Luís Fernando Nuñez Rincón
204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'